

Tesina

Luciana Ginga

Licenciada en Ciencia Política (UNR).

**La vigilancia de la vigilancia
Subjetividad y privatización de la seguridad
Análisis de la constitución del sujeto vigilador
desde las empresas de seguridad privada de
la ciudad de Rosario**

Resumen

El presente artículo propone el análisis de la constitución del sujeto vigilador en las empresas de seguridad privada de la ciudad de Rosario a través de un enfoque teórico foucaultiano, teniendo como eje conceptos tales como poder, técnicas, dispositivos y tecnologías disciplinarias. Conviene aclarar que dicho artículo es parte de un trabajo de investigación y producción más amplio, realizado en 2008 constituyéndose en tesina de grado de la carrera de Ciencia Política de la UNR.

Palabras claves

Sujeto · conducta · disciplina · poder

Abstract

This article proposes an analysis of private security safety guard subject companies in Rosario city through a Foucauldian theoretical approach, with its central concepts such as power, techniques, disciplinary devices and technologies. Should clarify that this article is part of a research and wider production carried out in 2008 becoming a thesis grade of the Political Science career at UNR.

Keywords

subject · conduct · discipline · power

Introducción

El presente artículo pretende analizar algunas líneas del proceso a partir del cual se constituye al sujeto vigilador desde las empresas de seguridad privada¹. Se ha procurado echar luz y comprender cuál es el contexto, a la vez que la racionalidad política, en la que nace y se desarrollan los sistemas de seguridad privada que actualmente nos resultan familiares y, por qué no decirlo, hasta naturales y necesarios, en el desenvolvimiento de la vida urbana.

Es dable destacar que se intenta focalizar con precisión sobre aquellas prácticas desarrolladas en el seno de las empresas de seguridad privada, que tienen como principal objetivo encauzar la conducta del sujeto vigilador, a través de medios como las sanciones normalizadoras, la vigilancia jerárquica constante y permanente, a la vez que la aplicación del examen como forma de registro y centralización de información y de constitución de casos.

Uno de los puntos más significativos, en correlación con lo anterior, radica en mostrar cómo a través de prácticas sencillas y en apariencia insignificantes, nimias, es decir, casi en el orden del detalle, los individuos son moldeados, adquiriendo la forma que se pretende lograr para ganar una segura extracción de sus fuerzas, debilitando, a la vez, su capacidad de resistencia.

De esta manera, se advierte que sin demasiado escándalo en el proceso de aplicación, ni ceremonias resonantes que anuncien el desempeño del poder disciplinario, éste, sin embargo, se dispone a desarrollarse y fluir, más presente y vigente que nunca, continuando su despliegue eficaz e ininterrumpido, sobre la constitución de sujetos-objetos, tomando siempre el resguardo que, a su vez, garantice su permanente vigencia.

Desde los sistemas de seguridad privada y en sus empresas como células ejecutoras, se aplican, para la constitución de un sujeto vigilador, los medios y las técnicas del poder disciplinario, a través de un sistema de prácticas que se desarrolla con el desenvolvimiento de la tarea en sí y mediante un andamiaje normativo que funciona para el sujeto como un molde estricto por el cual debe pasar y medirse constantemente, graduando su progreso o desempeño en cuánto se ajusta a él, con mayores o menores niveles de exactitud.

No se aborda aquí a las empresas de seguridad privada como una mera proyección o ampliación del poder disciplinario y de la vigilancia sobre el cuerpo social, ni tampoco en el marco de la reconfiguración del Estado, como aquella entidad que posee el monopolio del uso de la fuerza y que poco a poco va cediendo, a la privatización, sus atributos. Si bien estos análisis distan de tener una importancia menor, existe un elemento que ha pasado desaper-

.....
1 El presente artículo pretende, además, ser una invitación para la lectura de la tesina de grado *Análisis de la constitución y formación del sujeto vigilador desde las empresas de seguridad privada en la ciudad de Rosario*.

cibido y que resulta necesario abordar: cómo actúan estas mismas empresas sobre sus propios miembros.

Por otra parte, la estrategia metodológica utilizada es de corte cualitativo. Con el fin de dar cuenta, indagar y conocer más de cerca datos e información útil para la investigación, en relación estrecha al objeto empírico, se han utilizado tanto fuentes primarias como secundarias. Entre las primeras se cuentan las entrevistas semi-estructuradas con preguntas abiertas, observaciones directas y sistemáticas, utilizando un protocolo de observación en el cual se identificaron los aspectos y dimensiones que ha resultado interesante relevar y obtener, además del análisis pormenorizado de documentos (reglamento interno, cuadernillo de régimen disciplinario) e informes de la empresa de seguridad privada a la que se tuvo acceso. En cuanto a las fuentes secundarias, se trabajó con investigaciones ya realizadas sobre el tema y con artículos periodísticos que trataban la temática.

Vale decir que se tomará la estructura teórica utilizada por Michel Foucault, la cual describe con minuciosidad y claridad los “medios del buen encauzamiento” (Foucault, 1976:175).

Surgimiento de las empresas de seguridad privada en Argentina. Notas sobre las condiciones que permitieron su desarrollo

El desarrollo de la actividad de la seguridad privada se inicia allá por los comienzos de la década del '60, con el fin de brindar servicios de protección patrimonial a los grandes establecimientos industriales, para luego, de manera gradual, expandirse hacia otros ámbitos, siendo bastante posterior -durante los años '90- su desarrollo en espacios diversos de residencia de las clases económicamente privilegiadas.

Ahora bien, no fue hasta finales de la década de 1980 que esta actividad económica comenzó a crecer, consolidando su presencia en el mercado, incrementando paulatinamente la importancia y la necesidad de existencia de este servicio.

Tanto el volumen de negocios como la incorporación de mano de obra, iban adquiriendo una importancia crucial para el desarrollo del sector de la seguridad privada, al punto que llegó a constituirse como un nicho receptor y demandante de mano de obra, a la vez que una opción posible para muchos desempleados o cuentapropistas que buscaban insertarse en el mercado de trabajo con algunas condiciones mínimas de seguridad laboral.

En términos generales, puede decirse que la mayoría de los trabajadores que pensaban en la opción de ingresar en los sistemas de seguridad privada poseían ya un oficio, eran plomeros, panaderos, albañiles, electricistas, que en el contexto de sucesivas crisis vividas desde principios de los años 80 y,

fundamentalmente, a fines de los años 90 y principios de 2000 en Argentina, no podían desarrollarse y ejercer como tales y se volcaron a la opción de comenzar a ser vigiladores privados, asegurándose, de alguna manera, un ingreso fijo y una relativa estabilidad en relación de dependencia. Reafirmando lo expresado se observa que "...la fuerza de trabajo del sector comenzaba a conformarse con individuos sin experiencia previa en los cuerpos armados del Estado. Desde entonces, la fabricación de los (nuevos) agentes de seguridad se impone como una tarea para las empresas. La presencia de estos individuos sin calificaciones específicas, provenientes de diversas categorías ocupacionales (albañiles, changarines, obreros industriales, repartidores, cadetes, empleados, encargados de mantenimiento, etc.), impuso entonces la necesidad de producir en ellos este *savoir-faire* juzgado necesario para ser un vigilador, sucedáneo de las prácticas policiales y militares, y apenas adaptado a las necesidades del medio 'civil'" (Khalil, 2005:3).

Asimismo, cabe destacar que la demanda de estos individuos es realizada para cubrir los puestos de menor jerarquía, concretamente para desarrollarse como vigiladores privados, ya que los puestos de mayor jerarquía, como supervisores o directores técnicos, continuaban siendo ocupados por ex militares retirados, o ex comisarios retirados de las fuerzas policiales nacionales y provinciales.

El auge del sector de seguridad privada emerge en un contexto signado por una racionalidad política relacionada con la existencia de un Estado cada vez más pequeño, que va desprendiéndose de actividades y responsabilidades que le eran propias, mercantilizando y privatizando como en aluvión varias de dichas actividades, en pos de lograr la eficacia y eficiencia que supuestamente había perdido por haberse vuelto demasiado burocrático y obsoleto².

En este sentido, tras la aplicación de políticas neoliberales, el Estado va perdiendo la capacidad de garantizar el acceso a la seguridad laboral, a la vivienda, a la salud, a la educación de vastos sectores de la población, retirándose a la vez que transfiriendo varias de estas responsabilidades que le eran inherentes a los estados provinciales o municipales, pero, sobre todo, al sector privado.

Todos estos procesos van generando fuertes índices de desigualdad social, incremento en el porcentaje de desocupación junto al de subempleo, pérdida de movilidad social ascendente, aumento exponencial de la cantidad de asentamientos irregulares y villas miserias en las grandes ciudades, hospitales y centros de salud incapaces de dar respuestas a las cada vez más crecientes demandas, debido a su falta de financiamiento y al desabastecimiento de medicamentos, entre otras cosas. Se genera, así, un diagnóstico acerca

.....
2 Para la ampliación de estos conceptos, ver Oszlak (1992) y Offe (1990).

de un orden social que al mismo tiempo que crea inseguridad e incertidumbre, pretende neutralizar los reclamos por medio del control social (Pegoraro, 1997:58-59).

Se asiste entonces a un proceso de instalación y depositación en el “delincuente”, reconociéndolo especialmente en personas de bajos recursos, de toda la connotación peligrosa y delictiva que llevaría a hacer tambalear el orden social, vale decir, como factor acechante principal del “orden” y de la “seguridad” de la comunidad, que valdría la pena cuidar asegurando su desarrollo. En otras palabras, lo que comienza a darse es la criminalización de los sectores más vulnerables del tejido social, poniendo el foco en ellos como causa principal y generadora de la “inseguridad reinante”.

Aquellos sectores con mayor capacidad adquisitiva comenzaron a reaccionar con el fin de resguardarse de la delincuencia, sus enemigos cada vez más peligrosos y cercanos. Fueron estos sectores los que empezaron a contratar con mayor intensidad servicios de seguridad privada dado que, además de tener el poder adquisitivo para hacerlo, tienen la percepción de que la policía no es lo suficientemente capaz de garantizar el reaseguro de la vida “tranquila”.

Así es como las empresas de seguridad privada comienzan a tomar un auge cada vez mayor, presentándose como una opción, en muchos sectores, fundamental e insoslayable para el desarrollo de sus vidas. Se inicia un proceso de instalación y proliferación de empresas de seguridad privada, que conlleva un significativo aumento del número de empleados de manera firme y sostenida, año tras año. Asimismo, dicha proliferación supone un ejercicio de poder sobre sus propios miembros, permitiendo identificar con cierta claridad los mecanismos que se van armando a través de los cuales se vigila a la vigilancia.

Resulta interesante observar, en este sentido, cómo desde los propios sistemas de seguridad y desde las mismas empresas de seguridad privada se va constituyendo al sujeto vigilador, sujeto que lentamente va adquiriendo forma desde sucesivas prácticas sistematizadas que tienen como blanco el cuerpo y el alma de tal sujeto.

El sujeto vigilador se erige como una pieza fundamental para la puesta en funcionamiento del engranaje de la lucha contra la “delincuencia” que azota la vida de algunas comunidades, al que consecuentemente se preparará y adiestrará para que logre el mejor desempeño posible en pos de lograr la ansiada y ficcionada “seguridad”.

Constitución del sujeto vigilador. Medios de encauzamiento de la conducta de los vigiladores privados desarrollados desde las empresas de vigilancia privada

Al individuo que ingresa a los sistemas de seguridad privada, va aplicándosele una serie de medios que perseguirán, de manera gradual, el objetivo de encauzar su conducta en pos de la obediencia necesaria, a la vez que una serie de técnicas disciplinarias que se desplegarán tanto en el uso del espacio, controlando minuciosamente la actividad que desarrollan, así como también utilizando todas las fuerzas extraídas de estos sujetos, coordinándolas y canalizándolas como piezas de una gran maquinaria.

Entre los “medios del buen encauzamiento” que son utilizados en la actividad de seguridad privada, que se aplican a los vigiladores privados, se destacan los siguientes:

1) Tipos de vigilancia ejercida sobre los vigiladores.

Los vigiladores privados son sometidos a un sistema de vigilancia jerárquica que se lleva adelante, por lo general, en el lugar donde desarrollan su tarea, ya sea una empresa, un edificio, un local comercial, una industria, entre otros “objetivos”, según la jerga específica que se utiliza en esta actividad. La vigilancia que se establece de manera interna hacia el sujeto vigilador utiliza diferentes medios para su consecución, entre ellos, las “visitas sorpresivas”, que tanto personalmente o mediante comunicación radial, lleva a cabo el supervisor o vigilador principal a cargo de la zona donde cada vigilador privado se desenvuelve. En este sentido, cada vigilador debe mantener un estado de alerta constante, ya que no tiene conocimiento del momento en el que el supervisor se hará presente o llamará para recoger novedades y evaluar su desempeño. Uno de los entrevistados explicaba, tras algunas preguntas, la asiduidad de las visitas y los chequeos periódicos que recibe:

“Sí, sí, constantemente, cada 2 o 3 días, según lo que tengo entendido, tienen que visitar una vez por día, pero pueden ir de noche o de día, si vienen de día no vienen de noche; que ojalá vengan de día, así no vienen de noche. Chequean que estén todos los libros al día, porque hay libros de llaves, porque van entregando y tienen que firmar. Después, que estás bien vestido, con corbata, afeitado”.

Otro de los métodos de vigilancia jerárquica está constituido por la instalación y presencia de “cámaras de filmación” en los lugares donde los vigiladores privados se desempeñan. Estas cámaras cumplen varias funciones, en tanto que son utilizadas por ellos mismos para monitorear la totalidad de habitaciones, pasillos, entradas y salidas por las que pueda estar compuesto el “objetivo” (el lugar) donde se encuentran prestando servicios. Otra función de las cámaras de filmación ubicadas en lugares estratégicos, tiene que ver con la realización de un control exhaustivo del trabajo realizado por el propio

guardia. De esta manera, los vigiladores están constantemente siendo vistos u observados sin que ellos sepan por quién, ni cuándo, ni por cuánto tiempo, de forma que las miradas que todo lo ven no pueden, en este caso, ser vistas. Puede decirse que la utilización y aplicación del sistema de cámaras de filmación constituye una sofisticación y un aggiornamiento de la vigilancia permanente, continua e ininterrumpida que otrora Foucault (1976:199) explicara con la lógica del panóptico desarrollado por Bentham y con ciertas estrategias edilicias de lugares, como cárceles, colegios, talleres.

Mediante el trabajo de campo realizado, se asiste a la experiencia de la vigilancia jerárquica reproducida de manera eficaz, utilizando métodos innovadores y sofisticados medios ópticos que generan que los sujetos vigiladores que están dentro de estructuras edilicias se encuentren en condiciones de ser visibles y vigilados de forma permanente.

La vigilancia a la que se tiene acceso a partir del uso de cámaras de filmación adquiere las características de ser automática, anónima y continua; generando en aquellos sujetos que son susceptibles de ser observados una situación de permanente cuidado y alerta para evitar violar reglas y cometer “descuidos”. Si bien el uso de las cámaras se plantea como un medio para prevenir, persuadir y para identificar posibles hechos delictivos, su rol más relevante es mantener en vigilancia permanente al sujeto vigilador, haciéndole sentir el ojo que se abate sobre él en todo tiempo y momento, exponiéndolo como objeto de visión en la retina del poder.

2) Proceso de normalización.

En cuanto a las “sanciones normalizadoras”, se destaca la manera específica de castigar, jurídico-natural. Resulta conveniente aclarar que las empresas de seguridad privada de la ciudad de Rosario deben, ya que la ley provincial así lo exige, poseer un reglamento interno que dé cuenta de una serie de normas y reglas necesarias e insoslayables para que la empresa pueda desarrollarse. En la entrevista con el gerente de una de ellas, explicaba lo siguiente en relación a la existencia del reglamento de la empresa:

“Por supuesto, es obligación (...) lo firma la persona y nosotros lo tenemos que presentar ante quien dependemos. Nosotros dependemos del Ministerio de Seguridad, dentro de ellos de la Policía y dentro de ellos de la Jefatura de Policía donde tenemos la casa central, que en este caso es acá en Rosario. Ante ellos, para pedir el permiso tenés que tener un seguro mínimo de responsabilidad civil, y un reglamento interno que tenés que presentar y tenés que tener un Director Técnico Ejecutivo”.

Este conjunto de normas entrelazadas y concatenadas, intentan contemplar y alcanzar la mayor cantidad posible de regulaciones que predeterminen y determinen las actividades y acciones de todos los actores que luego se desempeñarán en la actividad de la vigilancia privada, entre ellos los sujetos

vigiladores. A partir de la sistematización de una multiplicidad de normas, se constituye un orden dispuesto artificialmente, cuyo gran desafío y objetivo es la conversión de estas normas artificiales en naturales, mediante la progresiva internalización de las mismas por parte de los sujetos vigiladores.

Este proceso de internalización se va logrando gradualmente, enderezando y corrigiendo el molde que dará forma al sujeto vigilador, intentando que cada uno de ellos tenga la efectiva sensación de haber incurrido en un error o haber hecho las cosas “mal”, ubicándose dentro del diagrama, en el recuadro más cercano a los “malos y desobedientes”, en caso de que una norma no sea cumplida al pie de la letra.

Durante las sucesivas entrevistas realizadas a los sujetos vigiladores, se ha encontrado en sus palabras explicaciones o fundamentaciones en las que es posible reconocer que este andamiaje de normas se ha internalizado, penetrando en su conciencia:

“Y...hay gente que no le gusta, pero a veces es necesario, porque uno es humano, como ser el que trabaja de noche; hay un cierto horario que a vos te agarra sueño, por ahí hay lugares que estás estático, y te dormís, y lo bueno es que él venga y controle que vos no te duermas y no pase nada”.

Otro aspecto interesante es que en varios lugares en donde el sujeto vigilador debe desenvolverse y prestar servicios, existe un reglamento interno propio de ese lugar, que resulta indispensable que se cumpla, al igual que el reglamento interno de la empresa de seguridad privada a la que pertenecen como empleados. Se asiste, así, a una situación en la que los vigiladores se hallan sujetos a dos reglamentos de distintas empresas, teniendo que realizar un claro equilibrio y cumplir con exactitud ambos conjuntos de normas. Según palabras de los vigiladores:

“Tenemos que cumplir dos reglamentos porque cada empresa o cada cliente tiene lo que se llama un manual de trabajo, que es un manual de procedimiento, que tiene las reglas de control de ingreso, de las llaves, se llevan todos los contactos que tuvieron las llaves, cambia, a veces son muy parecidos, pero hay lugares que no”.

Se produce, entonces, un doble juego de normas al que está sometido el sujeto vigilador, pensado como formas sólidas y técnicas que, a manera de las pinzas de una tenaza, encierran o aprisionan al individuo en un doble proceso de normalización.

3) Tipos de sanciones: formales e informales.

Se erige también una serie de castigos disciplinarios en forma de correctivos, al tiempo que se pone en marcha un sistema de sanción-gratificación que resulta interesante desarrollar. El juego de sanciones que, en caso de no cumplir con algunas de las normas especificadas en el Reglamento Interno,

se aplicará a los agentes de vigilancia privada, presenta algunas características peculiares.

En la empresa de seguridad privada de la ciudad de Rosario que se ha consultado, se aplica un sistema formal o institucional de sanciones, que contempla una gran cantidad de faltas leves que son sancionadas con suspensiones o llamados de atención, y una importante cantidad de faltas graves cuya sanción es el despido. No obstante lo dicho, a partir de las entrevistas se ha accedido a datos que dan cuenta de un sistema de sanción no institucionalizado, por el cual se despliega una serie de mecanismos sancionadores que los propios agentes de vigilancia conocen, operando en ellos como un fuerte dispositivo de control, llevando a ajustar su conducta en pos de lograr “buenos desempeños”.

En cuanto al sistema de sanción no institucionalizado -ampliamente utilizado y aplicado a los agentes de seguridad privada que han cometido faltas- se aplica la estrategia de “sacar a pasear a los vigiladores” o convertirlos en “retenes”, esto significa que tras haber cometido alguna falta reiteradas veces, sorpresivamente, el vigilador puede convertirse en “reten”, mudándolo del lugar donde estaba prestando servicios hacia otros objetivos o lugares, por lo general ubicados lejos de su domicilio personal, a la vez que se producen cambios sucesivos de horarios de trabajo. De manera que el vigilador no tendrá, si es considerado “reten”, ni lugar ni horarios fijos de trabajo. Según palabras de los agentes de vigilancia privada A y B entrevistados:

“No, si tenés un problema, te sacan a pasear. No es solamente eso, sino que te dejan de reten, reten es no tener puesto fijo, entonces no sabes adónde vas a estar; hoy estás acá, te vas a las 7 de la mañana, y te llaman a las 2 de la tarde, o a la 1, y te dicen entrás a las 2 a tal lado”.

“Yo conozco a una persona...apenas entré a trabajar, un tal Martínez, trabajaba en Siemens, terminaba agotado, le pagaban un básico, ganaba un sueldo X y Siemens le pagaba 1.500 pesos más...así que ganaba 6.000, hace 6 meses atrás...se prendía al teléfono y lo echaron. Lo hicieron ir de una punta a la otra, de Baigorria lo mandaban a Gálvez, yo lo vi con los ojos míos. Claro, reten sí, no tenés puesto fijo, reten es así...Te digo, este Martínez, lo mandaron a Alberdi, él vivía en zona Oeste, a la otra punta, llegaba en 4 horas, tenía que tomar dos colectivos, lo llamaban: tenés que venir a CTI, acá por calle San Martín, y lo tenían así todos los días, lo que pasa que le dieron la mano y se agarró del codo. Agarraba el teléfono y no lo largaba”.

Es interesante destacar la última frase, donde se intenta justificar o explicar este mecanismo, aludiendo a la excesiva confianza en la que el vigilador privado habría incurrido usando el servicio telefónico de la empresa más de la cuenta. Claramente, el vigilador que relata esta situación considera que su

compañero, al que se ha aplicado este mecanismo de sanción, ha incurrido en un error.

A su vez, resulta notoria la trascendencia y la circulación “de boca en boca” de este tipo de acciones y las consecuentes reacciones por parte de los supervisores, utilizándose como estrategias ejemplificadoras que serán susceptibles de ser usadas con cualquier otro vigilador que cometa “semejantes excesos”.

En este sentido, resulta curiosa también la especial insistencia que hace la empresa de seguridad privada en la necesidad de que el vigilador privado declare bajo juramento su domicilio actual y que en caso de mudanza se comprometa a comunicarlo inmediatamente. Incluso debe el vigilador privado llenar y firmar otra circular, donde deberá colocar con exactitud, la dirección, el barrio y la altura de su domicilio personal, señalando en un croquis dónde se ubica su residencia. Según aduce la empresa, la razón por la que es necesaria tanta precisión con respecto al domicilio, tiene que ver con el envío de información, papeles o notificaciones; aún así, se estima que es un dato indispensable en caso de que comience a funcionar como “reten” tras haber incursionado en “excesos” o “defectos”.

La manera en que se castiga a los vigiladores en relación a la figura de “reten”, se relaciona con el castigo disciplinario, con los correctivos que se aplican a los fines de enderezar conductas desviadas, acentuando la necesidad de “ejercitar”, cuantas veces sea necesario, la actividad propia que se ha realizado incorrectamente, para comprender cómo “ciertamente” se debe llevar adelante, repitiendo una y otra vez las tareas con el máximo de sacrificio y padecimiento que permita no olvidar lo dificultoso que resulta caer en un error, violando alguna norma.

4) Tipos de gratificaciones: formales e informales.

Se puede describir todo un “sistema de gratificaciones” que -de la misma manera que el sistema de sanción- funciona de manera formal e informal.

La empresa consultada imprime y reparte un Boletín de comunicación interna cada dos meses. En él se ha encontrado un “concurso y premiación a los mejores vigiladores”, en este caso, se elegirá al mejor vigilador de las cuatro zonas en las que está dividida y diagramada la ciudad de Rosario para la empresa, ya que cada zona jerárquicamente la dirige un supervisor con agentes de vigilancia privada a su cargo.

Por otra parte, el traspaso de los vigiladores privados a tareas administrativas es considerado por ellos como un “premio” al esfuerzo, ya que las condiciones de trabajo suelen ser diferentes a las que debe cumplir el vigilador. En este sentido, en las tareas administrativas se trabajan menos horas y el sueldo es más abultado. También es considerado un ascenso en la escala jerárquica

por parte de los vigiladores el traslado a transporte de caudales, porque si bien implica más riesgos, el sueldo es mayor.

Conformación de un caso: cada sujeto vigilador, un caso

En relación al objeto empírico elegido, la lógica del “examen” funciona en varias partes del proceso en el que el vigilador se desenvuelve. Por un lado, se examina al individuo que desee ser vigilador privado para ingresar, a través de una multiplicidad de test, entrevistas personales, averiguación de antecedentes penales, entre otros. Por otro, tras haber “superado” con éxito la sucesión exhaustiva de pruebas y exámenes, se procede a la utilización de diferentes técnicas, que intentan captar la exactitud y precisión en el desarrollo de la actividad, en el día a día en el que desarrolla su tarea.

Cada individuo que tenga intenciones de ingresar a la empresa de seguridad privada, deberá someterse a diferentes test donde intentará dar cuenta de la “aptitud” que posee y de por qué es un “individuo apto” para constituirse en sujeto vigilador. Deberá llenar una solicitud de ingreso donde deberá colocar su foto, especificar sus datos personales, sus antecedentes penales y, en caso de que los tuviere, aclarar cuáles han sido sus causas; también sus antecedentes laborales (aclarando causas de despido); y, por último, especificar si padece alguna enfermedad digestiva, infecto-contagiosa, respiratoria, metabólica, psiquiátrica, etc.

Pasará luego por una entrevista personal, donde para su evaluación se tendrán en cuenta variables como presentación, desenvolvimiento y presencia.

A estos datos se agrega un informe psicotécnico laboral, donde se examinan otras variables, como personalidad, capacidad de adaptación y aprendizaje, capacidad de concentración y rapidez de acción, junto a su perfil laboral, que el profesional que lo evalúa debe ordenar en una grilla, asignándole el correspondiente puntaje que, a su turno, indicará a qué categoría pertenece.

Es importante remarcar que la totalidad de la información obtenida a partir de los diferentes métodos de obtención de datos y evaluación de la personas, conforman una carpeta personalizada, constituyendo un “caso” que engrosa un legajo -probablemente en el Departamento de Recursos Humanos- que será una fuente de constante consulta. Cada vez que se requiera recordar características específicas de cada vigilador privado, u observar el proceso por el cual accedió al puesto, o ver su historia pasada, se encontrará unificado y centralizado en su debida carpeta.

Se genera, de esta forma, un desarrollo exhaustivo de cada individualidad como objeto de conocimiento, a través de la aplicación del poder de disciplina, que será susceptible de medir, comparar y juzgar en relación a otros, a

la vez que cada vigilador se expone, encontrándose visible u omnivisible ante la invisibilidad de aquellos que examinan.

Ahora bien, una vez desempeñando la tarea específica para la cual fue contratado, el vigilador privado entra en un entramado de relaciones de poder que utiliza otras diferentes metodologías para examinar el desenvolvimiento del vigilador privado.

Tipos de registro por escrito

Una de las tareas insoslayables en el desempeño de los vigiladores privados se relaciona con el deber de registrar por escrito en un cuaderno o libro de actas todo lo que va sucediendo en el lugar en el que se encuentran prestando servicio, realizándose hora a hora, día por día, describiendo todas aquellas eventualidades que se van generando, e inclusive en caso de no generarse ningún acontecimiento, se deberá registrar que no se produjo ninguna novedad. Cada vigilador deberá documentar intensamente lo sucedido para mostrarlo a su relevo cuando finalice su turno, o bien a su supervisor en caso de que se haga presente en supervisiones sorpresivas.

Este sistema de anotación permanente e interrumpida genera que la información fluya, de manera centralizada, de abajo hacia arriba en la escala jerárquica, manteniendo siempre a mano y accesible esa información escrita que, a su vez, da cuenta del grado de atención, percepción, concentración y responsabilidad de cada vigilador, quedando él mismo en una posición de continua visibilidad en relación al desarrollo de su tarea, siendo éste un medio más que permite, consecuentemente, sancionarlo o gratificarlo.

El sujeto vigilador es, entonces, resultado y objeto de un proceso de aplicación de prácticas mínimas y modestas, que van delineando medios de encauzamiento de su conducta y técnicas de disciplinamiento. Debe, a la vez, garantizar la transferencia de este poder disciplinario, siendo un sujeto que funcione como una especie de correa de transmisión, de manera que no se estanque en él, sino que fluya hacia otros objetivos, replicando sus efectos y aplicando sus prácticas.

A modo de conclusión

Llegando al final de nuestro recorrido, una frase dicha por uno de los responsables de una empresa de seguridad privada de Rosario entrevistado, resulta a todas luces gráfica para ayudarnos a redondear el análisis: *“No buscamos el menos peor, buscamos el mejor siempre, y generalmente lo criamos nosotros”*.

Esta “crianza”, esta constitución, este moldeado o fabricación que se aplica al sujeto vigilador en dichas empresas, se lleva a cabo a través de un conjunto de prácticas regulares que utilizan una cantidad considerable de

medios y técnicas regidas por diferentes tácticas disciplinarias para lograr su objetivo estratégico, que es mucho más que “vencer” a un determinado sujeto, es manejarlo lo más abarcativamente posible.

La consecuente aplicación de dichas técnicas disciplinarias habilita el encauzamiento de la conducta del sujeto vigilador, permitiendo abrir la posibilidad a un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de este sujeto, que dará lugar a lógicas de cálculo, organización y manejo de sus fuerzas.

Estos métodos disciplinarios van aplicándose lenta, sucesiva, cuidadosa e ininterrumpidamente, sin presentar rasgos violentos en su aplicación, siendo ésta una de sus principales características de eficacia. Se genera un moldeado preciso del sujeto, sin que los “golpes” usados sean manifiestamente violentos.

Tras todo el recorrido, interesa concluir con una serie de preguntas, que trascienden este trabajo pero que son de utilidad para continuar pensando y reflexionando el tema aquí abordado: ¿cuál es el punto de resistencia que puede encontrar el sujeto vigilador?, ¿cómo es la relación entre la toma de conciencia del proceso por el cual se lo forma y la capacidad de resistencia?, ¿cuál es el grado de cuestionamiento que puede realizar a la disciplina que se le aplica?, ¿puede el sujeto vigilador, dentro de los sistemas de seguridad privada, generar críticas y cuestionamientos que le permitirían resistir la disciplina?, ¿qué otros factores se ponen en juego para que preste su consentimiento a la aplicación de las técnicas y medios disciplinarios?, ¿comprende que es sujeto y objeto del poder disciplinario?, ¿en qué grado reproduce con su accionar la disciplina inscripta en él?

Por último, es ineludible reflexionar acerca de cuál es el proceso por el que se nos constituye a cada uno de nosotros en un determinado tipo de sujeto disciplinado, a partir de qué prácticas imperceptibles y aceptadas, cuáles son las infrapenalidades que se padecen y las gratificaciones que se obtienen al cumplir determinada normativa, cómo es el proceso a partir del cual se extraen nuestras fuerzas y se nos constituye en un sujeto dócil, cuán hondo caló en nosotros la lógica del panóptico, a través de qué sucesión de discursos se avala dicho proceso, cuál es la racionalidad que funciona como telón de fondo para la aplicación justificada de determinadas prácticas disciplinadoras, cuánto y cómo se puede resistir esta embestida, cuán firme y resistente es el bastón ortopédico presente en nosotros intentando enderezar desviaciones, cómo podemos evitar constituirnos en replicadores y transmisores del poder de disciplina que nos es cuidadosa e incansablemente aplicado.

Sujeto dócil, ¿objetivo cumplido?

Referencias bibliográficas

- BECCARIA, A. y LORENC VALCARCE, F. "Transformaciones sociopolíticas y mercado de trabajo: el caso de la seguridad privada en Argentina". Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo, Buenos Aires, U.B.A., 2005.
- CASTRO, E. *El vocabulario de Michel Foucault*. Buenos Aires, Bernal-Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes, 2004.
- DREYFUS, H. y RABINOW, P. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2001.
- FONT, E. "Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en la Argentina", en: Sozzo, M. (Comp). *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas*. Santa Fe, Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, 1999.
- FOUCAULT, M. *El poder Psiquiátrico*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- FOUCAULT, M. *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2006.
- FOUCAULT, M. *Microfísica del poder*. Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1992.
- FOUCAULT, M. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económico, 2007.
- FOUCAULT, M. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2006.
- KHALIL, E. y GUEVARA, T. *Una identidad laboral deteriorada. La relación subjetiva con el puesto de trabajo en los agentes de seguridad privada*. Universidad de Buenos Aires, 2005.
Disponible en internet: www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovs_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/.../Guevara%20-reproduccion.pdf
- KHALIL, E. "Las formas sociales de la vigilancia: Un inventario de las prácticas laborales de los guardias privados de seguridad". Proyecto UBACYT S828: *Estado, mercado y seguridad. Interacciones entre actores del sector público y actores del sector privado en la conformación del mercado de vigilancia y protección de bienes y personas*. Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad de Buenos Aires. Director: Federico Lorenc Valcarce. Sede: Instituto de Investigaciones Gino Germani. [en línea: 12 de diciembre de 2009] Disponible en internet: http://www.iigg.fsoc.uba.ar/jovenes_investigadores/4jornadasjovenes/principal.htm
- MEDINA, M. *¿Quién custodia a los custodios? Auge de las agencias de seguridad privada*. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007.
- MICHAUD, Y. *Violencia y política*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1989.
- MONGIN, M. *Protegerse de los protectores*. Buenos Aires, Le Monde Diplomatic, 2008.
- OSZLAK, O. "Estado y Sociedad: las nuevas fronteras", en: IX Congreso Nacional de Administración Pública, Secretaría de la Función Pública/Instituto Nacional de Administración Pública, Buenos Aires, 1992.
- OFFE, C. *Contradicciones del Estado de Bienestar*. Buenos Aires, Editorial Alianza, 1990.
- PEGORARO J. "Inseguridad y violencia en el marco del control social", en: *Espacio Abierto*. N° 3, volumen 10, Cuaderno Venezolano de Sociología. Maracaibo, Venezuela, julio-septiembre 2001.
- PEGORARO, J. "Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad", en: *Delito y sociedad*, Año 6, nro. 9-10, Buenos Aires, U.B.A, 1997.
- VARELA, J. y ÁLVAREZ-URIA, F. "El método genealógico", en: *Genealogía y Sociología. Materiales para repensar la modernidad*. El cielo por asalto, Buenos Aires, 1997. pp. 51-73.
- VITAR HERNÁNDEZ, M. *La privatización del control penal. Un nuevo mecanismo de exclusión social*. Atenea digital, abril de 2001. [En línea: 14 de diciembre de 2009] Disponible en internet: [Ddd.uab.es/pub/athdig](http://ddd.uab.es/pub/athdig).
- WACQUANT, L. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2004.

Fecha de recepción: 7 de abril de 2010

Fecha de aceptación: 11 de junio de 2010